

Quito, 28 de abril de 2014

## **Boletín de prensa No. 516**

### **Revolución urbana fue planteada en Programa de Gobierno**

El secretario nacional de Planificación y Desarrollo, Pabel Muñoz, durante una entrevista en Radio Democracia la mañana de este lunes, se refirió a las dos iniciativas de Ley de uso de suelo que están siendo trabajadas por la mesa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la Asamblea Nacional y por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi).

Ratificó que la Senplades no elabora ningún proyecto de ley sobre este tema, como equivocadamente algunos medios de comunicación le atribuyeron a Senplades durante las últimas semanas, además, resaltó que "...las iniciativas que se tramitan en el legislativo rescatarán lo mejor de cada una y desecharán lo que no fuese necesario".

Dijo que este tema no surge a raíz de los resultados electorales del pasado 23 de febrero, sino que es una preocupación del gobierno ecuatoriano hace varios años, dadas las declaraciones de algunos actores políticos, "En el Programa de Gobierno, con el cual el candidato Correa ganó las elecciones con el 57% de aprobación en una sola vuelta, incorporamos la revolución urbana con cerca de 44 leyes, una de esta es la de ordenamiento territorial, que promueve el derecho a la ciudad, el desarrollo del hábitat, el control a las invasiones y el mal uso del suelo (...) Por tanto, ni este, ni ningún proyecto de ley se elaboran para las controlar alcaldías de tendencia política distinta, eso es respetable", dijo.

El secretario nacional de Planificación sostuvo que ninguna de las dos iniciativas violan la autonomía de los gobiernos municipales y mucho menos atentan contra sus competencias e hizo referencia al artículo 264 de la Carta Magna que otorga a las municipalidades la responsabilidad exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, "una ley en este sentido busca armonizar orientaciones nacionales con una clara gestión que les compete a los municipios por Constitución", explicó.

Sobre el final de la entrevista, en la que también participó el titular del Miduvi, Diego Aulestia, hizo una lectura del debate técnico que ha generado esta iniciativa de ley en los últimos días y del que se desprenden las siguientes premisas: esta es una ley necesaria para el país; los municipios no pierden su competencia porque ninguna ley puede estar sobre la Constitución; se necesitan de buenas herramientas para que las competencias de los municipios puedan ser bien formuladas; la Carta Magna y la mayoría de actores reconocen que se debe articular el ordenamiento y la planificación nacional con lo local, por lo que esta ley pretende tener ciudades planificadas y ordenadas.

Para mayor información:  
Dirección de Comunicación  
Telf. (02) 3978900 ext. 2818 / 2819  
[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)